



EVALUACIÓN PROPONENTES EVENTO DE COTIZACIÓN No. 153450 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA

Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-GAD-GI-54

Resultado de la evaluación:

De acuerdo con lo establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para el suministro del servicio integral de aseo y cafetería IV, específicamente en el numeral 5.2.5. - Análisis de las Cotizaciones de los Proveedores, se efectuó el análisis y la comparación de las cotizaciones recibidas y se obtiene lo siguiente:

 Para el evento de cotición se recibieron las ofertas de veinte (20) proveedores y la empresa UT GRUPO ADIN, no presentó oferta. Con lo anterior se clasificó la información para determinar los valores totales de las cotizaciones e identificar las de menor y mayor valor respecto del presupuesto establecido por la entidad (\$474.247.553), dando como resultado lo siguiente:

No.	PROVEEDOR	OFERTA
1	INTERASEO S.A.S. E.S.P	\$ 791.526.209,89
2	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	\$ 611.003.991,44
3	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	\$ 546.282.092,25
4	SERDAN S.A	\$ 536.639.116,46
5	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	\$ 509.833.847,45
6	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 500.037.067,35
7	CLEANER S.A.	\$ 474.247.552,68
8	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	\$ 474.073.969,26
9	CONSORCIO KIOS	\$ 454.900.414,08
10	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	\$ 450.776.388,92
11	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$ 445.438.183,74
12	BRILLASEO S.A.S	\$ 424.209.788,84
13	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	<u>\$ 423.168.287,65</u>
14	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	<u>\$ 423.168.287,65</u>
15	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	<u>\$ 423.168.287,65</u>
16	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	\$ 423.168.287,65
17	CONSORCIO ELITE	<u>\$ 423.168.287,65</u>
18	SERVIASEO S.A	\$ 423.168.287,65
19	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	<u>\$ 423.168.287,65</u>
20	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	<u>\$ 423.168.287,65</u>
21	UT GRUPO ADIN	No presentó propuesta

2. La entidad verificó que los precios cotizados por los Proveedores en hoja de Excel-cotización, correspondieran a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Como





resultado se identifico la necesidad de solicitar aclaración al proveedor UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, teniendo en cuenta que presentaba diferencia en el cotejo de la información. En tal sentido se recibió el archivo de Excel con las aclaraciones solicitadas, en cumplimiento de lo establecido en la Guia para la Compra del AMP CCE-GAD-GI-54 numeral 5.2.6. Aclaraciones durante el proceso de cotización.

Se compararon las cotizaciones verificando que los proveedores hayan cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el respectivo catalogo, sin que se establecieran inconsistencias en los valores. El análisis se efectuó determinando que el servicio del personal este conforme a los precios piso y techo indicados en la Guia para la Compra del AMP CCE-GAD-GI-54 y los bienes de aseo y cafetería conforme a la lista de menor precio del catálogo.

3. Se verificó que las ofertas aplicaran los descuentos establecidos en la Guia para la Compra del AMP CCE-GAD-GI-54 tanto en los porcentajes como en las cantidades de ítems requeridos por la entidad. En la revisión se estableció que algunos oferentes no aplicaron descuento y/o superaron el mínimo requerido. Los siguientes oferentes se encuentran por encima del presupuesto oficial y no fueron objeto de evaluación.

No.	PROVEEDOR	OFERTA			
1	INTERASEO S.A.S. E.S.P	\$	791.526.209,89		
2	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	\$	611.003.991,44		
3	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	\$	546.282.092,25		
4	SERDAN S.A	\$	536.639.116,46		
5	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	\$	509.833.847,45		
6	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$	500.037.067,35		

Adicional se evidenció que los siguientes seis (6) oferentes, si bien se encuentran entre el presupuesto establecido, superan el valor mínimo que debe escoger la entidad, por lo tanto no fueron objeto de evaluación.

No.	PROVEEDOR	OFERTA
7	CLEANER S.A.	\$ 474.247.552,68
8	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	\$ 474.073.969,26
9	CONSORCIO KIOS	\$ 454.900.414,08
10	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	\$ 450.776.388,92
11	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$ 445.438.183,74
12	BRILLASEO S.A.S	\$ 424.209.788,84

Por ultimo se evidenciaron que 8 oferentes presentaron el menor valor de \$423.168.287,65 en una clara situación de empate, los cuales se analizaron en detalle para determinar si cumplían con los criterios establecedios en la Guia para la Compra del AMP CCE-GAD-GI-54 y hacer la revisión documental respecto de los soportes allegados al proceso.





No.	PROVEEDOR	OFERTA
13	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 423.168.287,65
14	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	\$ 423.168.287,65
15	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	\$ 423.168.287,65
16	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	<u>\$ 423.168.287,65</u>
17	CONSORCIO ELITE	\$ 423.168.287,65
18	SERVIASEO S.A	\$ 423.168.287,65
19	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	\$ 423.168.287,65
20	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	\$ 423.168.287,65

4. Para los cálculos relacionados con la identificación del AIU se evidenció que los proveedores aplicaron el 10% y que la cifra del IVA se calculo de acuerdo a los parámetros dados en la Guia para la Compra del AMP CCE-GAD-GI-54.

Asi mismo, se verificó que los proveedores hayan respetado los precios piso para el servicio del personal, publicados en el catálogo.

- 5. Se verificó que los proponentes en la cotización incluyeran el servicio Integral de aseo y cafetería en la sede requerida.
- 6. Al momento de comparar, la entidad verificó que las cotizaciónes que presentaron los proveedores en la plataforma, coinciden en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el proveedor en el archivo de excel.
- 7. La entidad verificó que ninguno de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al descuento permitido en el caso de los bienes. Asi mismo, los precios ofertados para servicios de personal no son inferiores a los valores plasmados en la Guía para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV.
- 8. Las evidencias de las verificaciones enuncidas se encuentran el archivo de Excel anexo denominado "Evaluación ASEO MINTIC 2023" y permiten concluir que los ocho oferentes en condición de empate cumplieron con los parámetros establecidos en la Guia para la Compra del AMP CCE-GAD-GI-54.

Por lo anterior, para escoger el proponente adjudicatario de la orden de compra, se aplicaron los mecanismos de desempate, los cuales están definidos en la Guía para contratar el servicio Integral de aseo y cafetería IV.

Para proceder con la revisión mediante mensaje de fecha 23 de junio del corriente, se solicitó a los proveedores en condición de empate, remitir los documentos que acreditan las condiciones del desempate, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, el cual reglamentó la Ley 2069 de 2020.

En la fecha y hora establecidas como limite de entrega de los documentos, se recibió la información de los siguientes proponentes:





No.	PROVEEDOR
1	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
2	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
3 UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	
4	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022

A los demás oferentes en condición de empate, ante la ausencia de respuesta, se procedió a la verificación documental a través de los requisitos habilitantes y puntuables del proceso de contratación (Operación primaria) para suscribir el Acuerdo Marco de Precios del servicio integral de aseo y cafetería IV, publicados en el micrositio del TVEC.

No.	PROVEEDOR
1	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
-	FROFESIONAL
2	CONSORCIO ELITE
3	SERVIASEO S.A
4	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022

El detalle de cada una de las verificaciones para el cumplimiento de los requisitos que permiten efectuar el desempate de los oferentes, se encuentra en el documento PDF anexo a esta evaluación denominado "*Criterios de desempate*", en el que se identifica con precisión cada una de las verificaciones en cada requisito, con la información de las evidencias encontradas dentro de los soportes analizados por el Comité Evaluador.

		CRITERIOS						
No.	EMPRESA	1	2	3	4	5	6	7
1	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	Χ	Χ	Х	Х	Х		
2	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	Х	Х					
3	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	Х	Χ	Χ				
4	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	Χ	Χ	Χ				
5	CONSORCIO ELITE	Χ	Χ					
6	SERVIASEO S.A	Χ						
7	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	Χ	Χ	Х	Х	Χ	Х	
8	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	Χ						

En este orden de ideas, el proponente que cumple con todos los requisitos del presente proceso de selección es la UT ECOLIMPIEZA 4G y a su vez certificó la mayor cantidad de criterios de desempate, por tanto, se deberá suscribir con este proveedor la respectiva orden de compra.



5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE - EVENTO DE COTIZACIÓN No. 153450



OBJETO: Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para la sede del MinTIC -Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio del Acuerdo Marco

1 TIDA						
NUMERAL	1	2	Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023	4	5	6
REGLAS PARA CADA CRITERIO DE DESEMPATE	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el 10% de su nomina pertenece a problación indigena, negra afrocolombiana, palenquera, Rrom o gitanas	Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	CUMPLE El representante legal de UT OUTSOURSING GIAF Mauricio Ruge con certificación de junio 5 de 2023 establece que los bienes y servicios ofrecidos son 100% de origen nacional colombiano	CUMPLE El proveedor allega certificación suscrita por el representante legal de fecha junio 5 de 2023, manifestando bajo la gravedad de juramentro que los partícipes de la UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF cada uno de sus socios y/o accionistas son persona natural del género femenino que poseen más del 50% de las acciones o partes de interés social que conforman el capital de las Empresas y las mismas han sido catalogadas como Mujeres Madre Cabeza de Familia. Se verifican los documentos aportados (Declaraciones juramentadas ante notario) que acreditan la condición de mujer cabeza de familia, los cuales dan cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008	CUMPLE Según certificación expedida por el Ministerio del Trabajo y documento expedido por el representante legal de la persona jurídica (MCD y CIA SAS), cumple con lo establecido en el articulo 24 de la Ley 361 de 1997. En tal sentido cuenta con el porcentaje de trabajadores en condicion de discapacidad, el cual es superior al 10% del total de la nómina toda vez que equivale al 10,5%.	CUMPLE De acuerdo con el criterio No. 4 de los requisitos de desempate, se evidenció que el proponente plural UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, certificó un total de tres (3) trabajadores que cumplen con la condición de edad de pensión y aun no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia. De igual manera, se verificó el lleno de los requisitios que acreditan dichas condiciónes. De conformidad con los documentos aportados, la mayor proporción acreditada para la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes corresponde al 100%.	CUMPLE De conformidad con los documentos aportados y revisados por la Entidad, se evidenció que el Provedor GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS, integrante de la UT, mediante anexos identificados con los nombres de "Certificado GIAF Anexo 5" y "Certificación Min Interior" acredita que por lo menos el diez (10%) de su nomina pertenece a problación indigena, negra afrocolombiana, palenquera, Rrom o gitanas. Igualmente el Proveedor aportó los respectivos documentos que respaldan la validez de dicha certificación.	NO CUMPLE De conformidad con los documentos aportados por el Proveedor, en el documento identificado como: Certificación GIAF - Item 5, se evidenció certificación suscrita por el Representante Legal de la UT, manifestando bajo la gravedad de juramento que NO hay participación superior al 50% en el capital social de ninguno de los partícipes de la unión temporal de personas en proceso de reintegración o reincorporación. Dado lo anterior, no se continúan evaluando los criterios de DESEMPATE
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	CUMPLE De conformidad con la documentación que reposa en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, aportada por el Proveedor en la operación primaria formato 17 "FACTOR TÉCNICO ADICIONAL", suscrito por el RL de la UT, Gloria Aminta Ordoñez De Mateus se verificó que ofrece Promoción de Servicios Nacionales.	NO CUMPLE Revisada la documentación que reposa en la plataforma de Colombia Compra Eficiente aportada por el Proveedor en la operación primaria, se identificó el documento denominado como "65. formato 21 - Acreditación emprendimiento y empresas de mujeres Definitivo", suscrito por el RL y Revisor Fiscal de la empresa EASYCLEAN G&E S.A.S., en la cual manifiestan bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres, o a una persona del género femenino, y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. No obstante, NO se evidenció el cumplimiento de la declaración juramentada ante Notario en la etapa primaria, como tampoco se aportó dentro del plazo establecido por la entidad en la operación secundaria, dicho requisito, solicitado mediante mensaje enviado a tráves de la TVEC, de fecha 23/06/2023. Dado lo anterior, no se continúan evaluando los criterios de DESEMPATE	N/A	N/A	N/A	N/A

UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	El proveedor aportó la documentación solicitada por la entidad, mediante mensaje de fecha de 23 de junio de 2023, por intermedio de la bandeja de mensajes del evento de	El proveedor allega certificaciónes suscritas por el representante legal y revisor	24 de la Ley 361 de 1997. Así mismo, manifiesta que cumple con los demas requisitos del presente criterio de desempate.	No se evidencia en los documentos que reposan en la operación primaria ni en los aportados en la operación secundaria,	N/A	N/A
UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	CUMPLE El representante legal de UT Robinson Rubio Rojas con certificación de junio 26 de 2023 establece que los bienes y servicios ofrecidos son 100% de origen nacional colombiano	CUMPLE El proveedor allega certificación suscrita por el representante legal de fecha abril 15 de 2023, manifestando bajo la gravedad de juramentro que cada uno de los integrantes de la figura asociativa cuenta con más del 50% de la composición accionaria por mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar. Se verifican los documentos aportados (Declaraciones juramentadas ante notario) que acreditan la condición de mujer cabeza de familia, los cuales dan cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008	CUMPLE Según certificación expedida por el Ministerio del Trabajo y documento expedido por el representante legal de la persona jurídica (CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS), cumple con lo establecido en el articulo 24 de la Ley 361 de 1997. En tal sentido cuenta con el porcentaje de trabajadores en condicion de discapacidad, el cual es superior al 10% del total de la nómina toda vez que equivale al 20%.	NO CUMPLE De conformidad con el criterio No. 4 de los requisitos de desempate, se evidenció que el proponente plural UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTA, certificó un total de dos (2) trabajadores que cumplen con la condición de edad de pensión y aun no son benedficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia. De igual manera, se verificó el lleno de los requisitios que acreditan dichas condiciónes. De conformidad con los documentos aportados, la mayor proporción acreditada para la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes corresponde al 50%. En tal sentido el proponente no demostro terner la mayor proporción de personas mayores vinculadas, razón por la cual, no continua participando de los siguientes criterios de desempate.	N/A	N/A
CONSORCIO ELITE	CUMPLE De conformidad con la documentación que reposa en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, aportada por el Proveedor en la operación primaria formato, 17 "FACTOR TÉCNICO ADICIONAL", suscrito por el RL del CONSORCIO, Jorge Enrique Echeverry Guzmán, se verificó que ofrece Promoción de Servicios Nacionales.	CUMPLE Revisada la documentación que reposa en la plataforma de Colombia Compra Eficiente aportada por el Proveedor en la operación primaria, se identificó el documento denominado "65. formato 21 - Acreditación emprendimiento y empresas de mujeres", suscrito por el RL de la empresa ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS, en la cual manifiestan bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres, o a una persona del género femenino, y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En la certificación aportada en la operación primaria se evidencia los siguientes porcentajes de participación (CC.52,116,979 con el 50% de participación, CC.65,811,053 con el 48% de participación y CC.65,813,665 con el 2% de participación), correspondiente a mujeres. Adicionalmente, se evidenció en la operación primaria que reposan las declaraciones juramentada ante Notario.	indica: "() la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de	N/A	N/A	N/A
SERVIASEO S.A	CUMPLE De conformidad con la documentación que reposa en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, aportada por el Proveedor en la operación primaria formato 17 "FACTOR TÉCNICO ADICIONAL", suscrito por el RL del Proveedor Pierre Charles Quiñonez Cardenas, se verificó que ofrece Promoción de Servicios Nacionales.	NO CUMPLE Revisada la documentación que reposa en la plataforma de Colombia Compra Eficiente aportada por el Proveedor en la operación primaria, NO se identificó documento que acredite la condición de mujer cabeza de familia, y/o mujeres victimas de violencia intrafamiliar. Tampoco fue aportado dicho requisito en el plazo establecido por la entidad en la operación secundaria, mediante mensaje enviado a tráves de la TVEC, de fecha 23/06/2023. Dado lo anterior, no se continúan evaluando los criterios de DESEMPATE	N/A	N/A	N/A	N/A

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIE 4G	El representante legal de UT Robinson Rubio Rojas con certificación de junio 23 de 2023 establece que los bienes y	CUMPLE El proveedor allega certificación suscrita por el representante legal y revisor fiscal de fecha junio 20 de 2023, manifestando bajo la gravedad de juramentro que cada uno de los integrantes de la figura asociativa cuenta con más del 50% de la composición accionaria por mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar. Se verifican los documentos aportados (Declaraciones juramentadas ante notario) que acreditan la condición de mujer cabeza de familia, los cuales dan cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008	Según certificación expedida por el Ministerio del Trabajo, y documento expedido por el	CUMPLE De conformidad con el criterio No. 4 de los requisitos de desempate, se evidenció que el proponente plural UT ECOLIMPIEZA 4G, certificó un total de cuatro (4) trabajadores que cumplen con la condición de edad de pensión y aun no son benedficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia. De igual manera, se verificó el lleno de los requisitios que acreditan dichas condiciónes. De conformidad con los documentos aportados, la mayor proporción acreditada para la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes corresponde al 100%.	CUMPLE De conformidad con los documentos aportados y revisados por la Entidad, se evidenció que el Provedor ECO CATERING S.A.S., integrante de la UT, mediante anexo identificado con el nombre "5.0 Formato criterio 5 Población Indigena UT ECOLIMPIEZA 4G" acredita que por lo menos el diez (10%) de su nomina pertenece a problación indigena, pegra afrocolombiana.	CUMPLE De conformidad con los documentos aportados por el Proveedor, en el documento identificado como: "6.0 FORMATO 18E PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN YO REINTEGRACIÓN", se evidenció certificación suscrita por el Representante Legal de la UT, manifestando bajo la gravedad de juramento que cada uno de los integrantes de la figura asociativa cuenta con más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.
UNIÓN TEMPORAL LADOINS 2022	CUMPLE De conformidad con la documentación que reposa en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, aportada por el Proveedor en la operación primaria formato 17 "FACTOR TÉCNICO ADICIONAL", suscrito por el RL de la UT, Jenny Aurora Ramirez Castro se verificó que ofrece Promoción de Servicios Nacionales.	anterior a la focha de cierre del Proceso de Contratación. No obstante NO se	N/A	N/A	N/A	N/A





Dado en Bogotá, el 27 de junio de 2023.

CARMEN ELENA ALVARADO VIVIESCAS

Ingeniera contratista GIT Gestión de Servicios Administrativos

FRANCISCO MONCALEANO RODRIGUEZ

Abogado contratista GIT Gestión de Servicios Administrativos

OSCAR CASTRO MOJICA

Profesional GIT Gestión de Servicios Administrativos

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

OK INFORME EVALUACIÓN DEFINIITIVA ASEO Y CAFETERÍA 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230627-043736-5510c4-63507850 Creación: 2023-06-27 04:37:36

Estado: Finalización: 2023-06-27 04:39:14



Escanee el código para verificación

Firma: Francisco Moncaleano

Francisco Javier Moncaleano Rodríguez

80437852

fmoncaleano@mintic.gov.co

Abogado GIT Gestión de Servicios Administrativos

Firma: Oscar Castro

oscar castro mojica

793**†**4377

ocastro@mintic.gov.co

Firma: Carmen Elena Alvarado

Carmen Elena Alvarado Viviescas

52020597

calvaradov@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

OK INFORME EVALUACIÓN DEFINIITIVA ASEO Y CAFETERÍA 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230627-043736-5510c4-63507850

Creación: 2023-06-27 04:37:36

Estado: Finalizado Finalización: 2023-06-27 04:39:14



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Firma Carmen Elena Alvarado Viviescas calvaradov@mintic.gov.co oscar castro mojica ocastro@mintic.gov.co		Env.: 2023-06-27 04:37:36 Lec.: 2023-06-27 04:37:47 Res.: 2023-06-27 04:37:57 IP Res.: 190.145.189.98
Firma			Env.: 2023-06-27 04:37:57 Lec.: 2023-06-27 04:38:26 Res.: 2023-06-27 04:38:39 IP Res.: 190.145.189.98
Francisco Javier Moncaleano Rodríguez fmoncaleano@mintic.gov.co Abogado GIT Gestión de Servicios Adminis		Aprobado	Env.: 2023-06-27 04:38:39 Lec.: 2023-06-27 04:38:57 Res.: 2023-06-27 04:39:14 IP Res.: 181.49.95.120